



REGLAMENTO PARTICULAR

La Federación Alavesa de Ciclismo en colaboración con la Sociedad Ciclista Llodiana, organiza, de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista, la XXXI.AIARAKO BIRA.

Artículo 1. Recorrido

La prueba (1ª etapa de la Bira) se celebrará el 13 de marzo de 2021 a las **16:00 horas** y su recorrido discurrirá sobre un total de 42 kms con salida y meta en Llodio-Laudio.

Artículo 2. Participación

La prueba está reservada a equipos y/o corredores de las categorías de Cadete.

Artículo 3. Permanente

El control de inscripciones (confirmación), recogida de dorsales se realizará el 14 de marzo de 2020 en la Sala multiusos de la Herriko Plaza de Laudio **en horario de 14:00 a 15.30 horas.**

La reunión de Directores Deportivos se realizará a las 15.15 horas.

Artículo 4. Reglamentación general aplicable

Este Reglamento Particular es un complemento adicional a lo establecido en el Reglamento del Deporte Ciclista y en los Reglamentos Técnicos de la R.F.E.C.

Los corredores, directores deportivos y personal auxiliar de los equipos participantes, deben conocer el presente reglamento y se comprometen a aceptar íntegramente cuanto en el se especifica

Artículo 5. Orden de vehículos de equipos

5.1 Por sorteo entre aquellos equipos representados en la reunión de directores y que hayan confirmado su participación.

5.2 Por sorteo entre aquellos equipos representados en la reunión de directores que no hayan confirmado la participación.

5.3 Por sorteo entre aquellos equipos no representados en la reunión de directores.

Artículo 6. Cierre de control

A determinar con los jueces.

Artículo 7. Penalizaciones

En caso de sanción se aplicará el baremo de penalizaciones establecido en el Reglamento del Deporte Ciclista, como el porcentaje reductor aplicable a la prueba del 30%, según lo establecido en las obligaciones financieras (sanciones) de los Reglamentos Generales y Técnicos de la R.F.E.C.

Artículo 8.

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento Particular serán resueltos de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista y en su defecto por los Reglamentos Técnicos de la R.F.E.C.

Los problemas de organización puramente materiales serán resueltos por la Dirección de la prueba con respecto a todos los reglamentos aplicables y después de consultar al Jurado Técnico de la prueba.

La cumplimentación de este boletín supone la aceptación del Reglamento particular de la carrera.